



3 4966

304966

30 4966

Patente de Invención

por Veinte años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio nacional a favor de:

Don Juan MORERA JULIA

de nacionalidad española y con residencia en Avenida de la Falange nº 127, La Garriga, provincia de Barcelona, por:

"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE MUEBLES".



Memoria descriptiva

Esta Patente se refiere, según expresa su enunciado, a unas mejoras en la fabricación de muebles de la clase que llevan instalados uno o más cajones, tales como mesas, y con preferencia los armarios tanto para oficinas como para guardar ropas, lograndose con estas mejoras simplificar la fabricación y el montaje del mueble, y al mismo tiempo obtener un mejor deslizamiento de tales cajones sin que prácticamente exista posibilidad de que se enclaven por deformación de las maderas, lo que evidentemente supone una reducción en el costo de fabricación y de montaje, y un mejoramiento sensible en la calidad del mueble fabricado.

Hasta ahora para la colocación de los cajones es necesario construir una armadura, denominada jaula, con montantes, largueros y travesaños solidarizados de tal manera que pueda ser instalado dentro del armario y sea capaz de recibir la instalación en corredera de todos y cada uno de los cajones, pero si bien con ello se logra el resultado previsto, es indispensable construir tal jaula en forma no desarmable y como quiera que todos los muebles de esta clase son desarmables en tableros y piezas acoplables por tornillos, queda siempre la jaula sin poderse desarmar, complicando el traslado y la fabricación del mueble. Por otro lado esta jaula ha de tener los alojamientos para que reciba el acoplamiento en corredera de los cajones y para que estos no cabeceen al sacarlos y meterlos han de estar algo ajustados en la jaula, por lo que en caso de



35 que se deforme la madera del cajón o la de la jaula, queda el cajón enclavado o con roce duro siendo difícil manejarlo.

40 Para subsanar estos inconvenientes se han ideado y experimentado las mejoras a que se refiere esta Patente, las cuales se caracterizan principalmente en fijar en la cara interior de los tableros laterales de la parte del mueble en donde deba recibir a los cajones, sendas placas rectangulares con longitud igual a la profundidad del tablero en que se fijan, disponiéndose estas
45 placas en alineación o sucesión pero separadas cada una de la contigua en una distancia al menos igual al propio grueso de la placa, todo ello de tal manera realizado que los espacios entre cada dos placas contiguas quedan alineados según un
50 plano horizontal con los espacios entre cada dos placas contiguas del tablero opuesto, creando así un simple o múltiple sistema de guías apto para recibir el acoplamiento del o de los cajones sin necesidad de instalar la conocida jaula.

55 Es también característica de las mismas mejoras, que cada cajón se dota, preferentemente en sustitución de su propio fondo, de una placa de grueso sensiblemente igual al de las placas fijadas en los tableros laterales del mueble, la
60 cual placa sobresale, al menos, por los dos laterales que son perpendiculares al frente, el cual puede o no cubrir sólo al cajón propiamente dicho y/o también a los bordes laterales sobresalientes de la placa base, dimensionándose esta placa o
65 base del cajón con anchura algo menor que la separación de los dos tableros laterales del mueble, fijándose sobre ella los lados que forman el ca-

30 4966



70

jón a una distancia del borde siempre mayor que el grueso de la placa base, todo ello de tal manera realizado que el borde sobresaliente de dicho tablero se aloja, con ligera holgura, en los espacios o guías delimitados por dos placas contiguas de las fijadas en los tableros laterales opuestos del mueble, que así actúan como alojamiento de corredera de tales cajones.

75

Es asimismo característica de estas mejoras que en la cara inferior del borde posterior de la placa base del cajón se dispone, preferentemente, un sistema de tope que tropieza con otro tope complementario fijado sobre las placas laterales o formando un travesaño desmontable que se fija en el lugar correspondiente entre dos placas enfrentadas de las que están fijadas en los laterales enfrentados del mueble, con lo que se impide que el o los cajones, puedan ser sacados totalmente.

80

85

Es otra característica de las mismas mejoras que, en su caso, la placa base del cajón se sobresale también por el lado transversal interior del cajón y esta parte sobresaliente se dimensiona de tal suerte que el cajón, en su posición de abierto, sobresale del mueble en dimensión igual o algo mayor que su longitud interior, preferentemente cuando se ha dotado de sistema de topes, al objeto de que sea acequible la totalidad del cajón.

90

95

100

Es por último característica de las mismas mejoras que las placas fijadas en los tableros con separación entre cada dos contiguas, cubren todo el espacio comprendiendo entre dos

364966



105

separaciones o guías contiguas, realizándose tanto estas placas como las placas base de los cajones ventajosamente con material aglomerado o similar que sea suficientemente rígida e indeformable.

110

Fácilmente se comprenderá que gracias a estas mejoras se suprime totalmente la jaula porta-cajones y todo el mueble puede ser desarmado en tableros o piezas substancialmente aplanadas, siendo fácil la colocación de los cajones una vez armado el mueble.

115

Descritas suficientemente las características fundamentales de las mejoras a que se refiere esta Patente se hace constar que en las mismas se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia, la práctica y la técnica pudieran aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental que es la que se resume y concreta en la siguiente:

120

NOTA

Se declaran de novedad y propiedad para todo el territorio nacional las siguientes:

REIVINDICACIONES

125

1ª Mejoras en la construcción de muebles que se caracterizan en fijar interiormente sobre los tableros laterales del cuerpo del mueble en donde deban recibir a los cajones, sendas placas rectangulares con longitud igual a la profundidad del tablero lateral en que se fijan, disponiéndose estas placas en alineación o sucesión vertical con una separación entre cada una

130

30 4966



135 y la contigua al menos de igual anchura que el
propio grueso de la placa, todo ello de tal mane-
ra realizado que los espacios entre cada dos pla-
cas contiguas quedan alineadas según un plano ho-
rizontal con los espacios entre cada dos placas
contiguas del tablero opuesto, creando así un sis-
tema de guías apto para recibir el acoplamiento
140 del cajón.

2ª Mejoras en la construcción de muebles según
la nota anterior que se caracterizan también en
dotar al cajón, preferentemente en sustitución
de su propio fondo, de una placa de grueso sensi-
blemente igual al de las fijadas a los tableros,
145 la cual placa sobresale al menos por los dos la-
terales perpendiculares al frente, dimensionando-
se esta placa con anchura algo menor que la sepa-
ración de los dos tableros del mueble y fijándose
sobre ella los lados que forman el cajón a una
150 distancia del borde siempre mayor que el grueso
de la placa base, todo ello de tal manera reali-
zado que el borde sobresaliente de dicho tablero
se aloja, con ligera holgura, en los espacios de-
limitados por dos placas contiguas de las fijadas
155 en los tableros opuestos del cuerpo del mueble.

3ª Mejoras en la construcción de mue-
bles según las notas anteriores que se caracteri-
zan también en que, preferentemente, se dispone
160 en la cara inferior del borde posterior de la pla-
ca base del cajón, un sistema de tope que tropie-
za con un tope complementario fijado sobre las
placas laterales, o formando un travesaño que se
fija en el lugar correspondiente entre dos placas
enfrentadas.
165

30 4966



170

4ª Mejoras en la construcción de muebles según las notas anteriores que se caracterizan también en que, en su caso, la zona posterior sobresaliente de la placa base del cajón, se dimensiona de tal suerte que el cajón, en su posición de abierto, sobresale del mueble en dimensión igual o algo mayor que su longitud.

175

5ª Mejoras en la construcción de muebles según las notas anteriores que se caracterizan también en que las placas fijadas en los tableros con separación entre cada dos contiguas, cubran preferentemente todo el espacio comprendiendo entre dos separaciones contiguas, realizándose tanto estas placas como las placas base de los cajones ventajosamente con material aglomerado.

180

6ª "MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE MUEBLES".

185

Todo ello tal y como se ha reivindicado en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid, 15 de Octubre de 1.964